



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Económicas
3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina

RESOLUCION N° 092

RESISTENCIA, 12 MARZO 2020

VISTO:

El Expediente N° 26-2020-01077; y
La Resolución N° 665/19-CD, por la cual se convoca a Elecciones del **Claustro de Graduados** para el día **24 de Abril del año 2020**, a fin de elegir **Un (1) Consejero Titular y Un (1) Consejero Suplente**, con mandato por dos (2) años, por el **período Mayo de 2020 a Abril de 2022**;

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 8° de la Resolución mencionada precedentemente se establece que la Junta Electoral que intervendrá en el acto eleccionario estará presidida por la **Abogada Verónica María Laura GLIBOTA LANDRIEL**, en representación de la Señora Decana e integrada por dos (2) vocales titulares y dos (2) vocales suplentes, a propuesta de los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas del Chaco y de Corrientes;

Que en el Expediente N° 26-2020-01077 obra una nota de fecha 09/03/2020, la Presidenta de la Junta Electoral informa que los Consejos Profesionales mencionados han propuesto a los vocales titulares y suplentes, respectivamente;

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Establecer que la Junta Electoral que intervendrá en las **Elecciones del Claustro de Graduados**, convocadas para el día 24 de abril de 2020 por Resolución N° 665/19-CD, para elegir Consejeros Directivos, estará integrada de la siguiente manera:

- **PRESIDENTE**

Profesora Abogada Verónica María Laura GLIBOTA LANDRIEL
como titular, en representación de la Señora Decana.

- **VOCALES TITULARES:**

-Contador Alejandro Omar PEGORARO: MP 2145 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas – Chaco

-Licenciado Horacio Eduardo FLORES: MP 27 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas – Corrientes.



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Económicas
3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina

•**VOCALES SUPLENTE:**

-Contador SANTIAGO MARIA PARIS: MP 3473 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas – Chaco.

-Contador MATIAS ANGEL ZARACHO: MP 3253 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas – Corrientes.

ARTÍCULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.



Lic. Pablo L. Micheli
SECRETARIO ACADEMICO
Fac. Ciencias Económicas
UNNE



Lic. María de los Arcos Martínez
Decana
Facultad de Ciencias Económicas - UNNE